

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 DE 2017

(20 de enero)

Por medio de la cual se hace un nombramiento

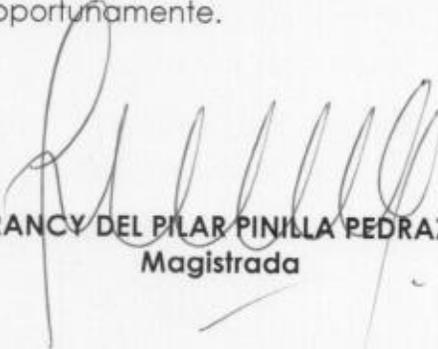
La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de sus atribuciones de que trata el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que la señorita **EVELY JOHANA JULIO PONDOR** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.767.733 de Bucaramanga (Santander), solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustitutivo de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.
2. Que la peticionaria es egresada de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y reúne los requisitos exigidos por la ley.

RESUELVE:

- Primero.** Nombrar a la señorita **EVELY JOHANA JULIO PONDOR** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.767.733 de Bucaramanga (Santander), en el cargo de **Auxiliar Judicial Ad Honorem** de este Despacho, a partir del 20 de enero de 2017, inclusive.
- Segundo.** Comuníquese esta determinación al nombrado y désele posesión oportunamente.


FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE EVELY JOHANA JULIO PONDOR

En Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), se hizo presente la señorita **EVELY JOHANA JULIO PONDOR** en el Despacho de la señora **Magistrada Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA** con el fin de posesionarse como Auxiliar Judicial Ad-Honorem, cargo para el cual fue nombrada mediante resolución número 15 del veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017), inclusive.

En tal virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaria de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen; la posesionada presentó la cédula de ciudadanía N° 1.098.767.733 de Bucaramanga (Santander), y los demás documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos del acuerdo PSAA06-3560 del 10 de agosto de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura para desempeñar el cargo.

En constancia firman una vez leída y aprobada por los que intervinieron en la presente diligencia.

FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada

EVELY JOHANA JULIO PONDOR
Posesionada

MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ SAIZ
Secretaria